



Colaboración entre administraciones

## DGT y la FEMP firman un protocolo de actuación en materia de seguridad vial

- La seguridad vial es una responsabilidad compartida que requiere la implicación de todas las Administraciones Públicas, así como de la sociedad civil, para actuar de manera coordinada con el fin de reducir el número de fallecidos y lesionados por siniestros de tráfico.
- Dicho documento pretende, también, mejorar la relación de los ciudadanos con la Administración a través del impulso de la administración electrónica.

2 de octubre de 2024.- La Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han firmado esta mañana en Madrid un protocolo general de actuación en materia de seguridad e impulso de la administración electrónica con el que ambos organismos se comprometen a colaborar en estos dos aspectos.

En el acto han estado presentes como representantes de ambas entidades el Director General de Tráfico, Pere Navarro, y el Secretario General de la FEMP, Luis Martínez-Sicluna.

Teniendo en cuenta que la seguridad vial es una responsabilidad compartida que requiere la implicación de todas las Administraciones Públicas, así como de la sociedad civil, con el fin de reducir el número de fallecidos y lesionados por siniestros de tráfico, ambas entidades reconocen con la firma de este protocolo la necesidad de actuar de manera coordinada para abordar los desafíos en materia de seguridad vial.

Por este motivo, ambos unirán sus fuerzas poniendo en marcha actuaciones conjuntas que promuevan, por un lado, la adaptación de los municipios a las condiciones urbanas actuales, fomentando una movilidad sostenible y segura, y, por otra, mejoren la relación de los ciudadanos con la Administración a través del impulso de la administración electrónica.



## DIFERENTES LÍNEAS DE COLABORACIÓN

El protocolo tiene por objeto establecer el marco básico de colaboración entre ambas entidades tanto en el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial, como en la coordinación de la mejora de los accesos por parte de los ciudadanos y los Ayuntamientos a los trámites y servicios que presta la Dirección General de Tráfico.

Entre otras, las líneas de colaboración desarrolladas en el marco de este protocolo serán las siguientes:

- Intercambiar información que pueda resultar de interés para ambas partes (boletines, publicaciones, noticias, instrucciones, criterios interpretativos), así como abrir vías de comunicación y diálogo para fomentar y facilitar oportunidades de compartir experiencias en el desarrollo y gestión de proyectos, programas e iniciativas que permitan el flujo de información en la aplicación de la accesibilidad universal a los ciudadanos.
- Intercambiar información sobre los convenios con entidades locales que cualquiera de las partes firme en los ámbitos de la seguridad vial o la colaboración administrativa, y difundir y promover la adhesión de otras entidades locales.
- Promover la participación mutua en encuentros, seminarios, cursos, jornadas, cumbres, congresos y otros eventos, teniendo en cuenta sus respectivos campos de experiencia.
- Promover la realización de documentos técnicos en materia de movilidad y seguridad vial urbana en beneficio de la reducción de la accidentabilidad vial urbana.
- Posibilidad de establecer grupos de trabajo técnicos sobre aspectos relativos a la seguridad vial urbana.
- Realización de estudios y procesos de investigación. Ambas entidades, dentro de sus posibilidades, podrán compartir la actividad de elaboración de estudios, informes y procesos de investigación, así como colaborar en estudios de ámbito nacional.



- Se podrá posibilitar la coordinación de las campañas de vigilancia y control de la DGT y de las Entidades Locales, para obtener una mayor eficacia y eficiencia en su aplicación.
- Impulsar y coordinar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, los proyectos y programas de educación vial que desarrollen las administraciones públicas.
- Colaborar en la organización de los “Encuentro de Ciudades por la Seguridad Vial”, como foro de referencia nacional en materia de seguridad vial.
- Fomentar medidas de impulso o coordinación de acceso a los servicios ofertados por ambas partes como apoyo a la atención a la ciudadanía.

Tras la firma del protocolo, el Director General de Tráfico ha participado en la reunión de la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la FEMP, donde se ha discutido la situación actual de la siniestralidad en las ciudades y las próximas reformas normativas en materia de movilidad urbana.